

NUEVO CUADRO TARIFARIO PARA CONSUMOS A PARTIR DEL 01/02/2024.-

Con fecha 23/2/24 se publicó en Boletín Oficial la Res. 198/24 del MlySP que traslada los precios mayoristas de la energía aprobados por Res. 07/24 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada el pasado 07/02/24.

En primer término, se informa que se mantienen los segmentos tarifarios N1, N2 (equiparable en costos a la tarifa social) y N3.

Para los segmentos residenciales de menores ingresos (N2) y de ingresos medios (N3) de menos de 400 kWh/mes, no se modificaron los precios por lo que permanecen vigentes los valores aplicados hasta la última factura. Lo mismo sucede con los usuarios de Tarifa Social y Clubes de Barrio.

Para el resto de los segmentos, es decir, los usuarios residenciales de mayores ingresos (N1), los de ingresos medios de más de 400 kWh/mes y los NO residenciales, se les aplica el precio de la energía SIN SUBSIDIO.

EJEMPLOS:

Tarifa T1R (N1)

Factura con consumo de 200 kWh/mes Antes = \$7.781,67 + imp.

Ahora = \$15.586,35 + imp.

Factura con consumo de 500 kWh/mes Antes = \$21.252,78 + imp.

Ahora = \$ 40.167,03 + imp.

Tarifa T1G

Factura con consumo de 1000 kWh/mes Antes = \$35.943,99 + imp.

Ahora = \$84.859,69 + imp.

Factura con consumo de 3000 kWh/mes Antes = \$101.505,48 + imp.

Ahora = \$243.984,00 + imp.

En el caso de los usuarios T2 y T3 los incrementos promedian el 140%.

Reiteramos, tal como lo hicimos en comunicado anterior que estas tarifas son de aplicación a los consumos a partir del 1/2/24 por lo cual se verán reflejadas en la factura del período 02/24.

Consejo de Administración.